



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **411**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Luis Gonzaga Bedoya Gil
Demandado (s) : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00045-00**

La Unión Valle, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El oficio No, 60 de 11 de febrero de 2022, enviado por este mismo Juzgado, donde informan que el embargo de remanentes comunicado en el proceso Ejecutivo adelantado por Marley Prado Zapata contra Piedad Rocío Álvarez Gonzalez se declaró consumado. Estima el Juzgado agregarlo al expediente y ponerlo en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8798b7cc231c5df67972915c443cabbbaa829d22458a516710973c9720194ee26**
Documento generado en 16/02/2022 03:05:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>